

549119-

San José de Cúcuta, 10 de julio 2023

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -CEDRUM- SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, OTORGA AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACION EN LA EDUCACION MEDIA TÉCNICA.

El presente documento se expide en consideración a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación CONVENIO-NDS-001-2023 / N.º CO1.PCCNTR.4912987 (31/05/2023), suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaria de Educación Departamental y, toda vez que, la Institución Educativa con previo acompañamiento de la Secretaria de Educación Departamental- SED desarrolló y cumplió el proceso de autodiagnóstico, presentación de proyecto de viabilidad y articulación curricular del diseño del programa SENA y el PEI según los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales, según las siguientes descripciones y ámbito:

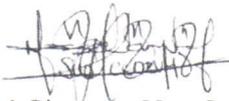
Establecimiento Educativo: Institución Educativa El Aserrío

Municipio: Teorama

Programa Técnico Articulado: MONITOREO AMBIENTAL

La institución educativa a partir del año 2023 y durante la vigencia del convenio interadministrativo de cooperación (01/06/2028), podrá implementar y ofertar a sus estudiantes desde grado décimo el programa técnico aquí estipulado y articulado con el centro de formación CEDRUM; en este sentido, se atenderán las directrices, lineamientos, orientaciones, etapas y fases contempladas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media (GFPI-M-004 de 2021), y así mismo, cooperará y contribuirá para el cumplimiento de las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso SENA firmada por las partes y el Decreto 249 (2004); dando acatamiento a los aspectos, dimensiones y procesos establecidos por la Ley 115 (08/02/1994) -Ley General de Educación-; de la Ley 119 (09/02/1994) -Ley de reestructuración del SENA-; el decreto 00055 (14/01/2015), que determina la obligatoriedad de realizar los procesos de afiliación a riesgos laborales -ARL-; el decreto 1075 (26/05/2015), y, demás lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

El presente aval se renovará en caso de cambio del diseño curricular.



José Giovanni Vera Jurado
Subdirector (E) del Centro CEDRUM

Proyectó: Sthefany Barroso Velasco
Gestora Articulación con la Media/SENA

Revisó/aprobó: Marlin Consuelo Corzo
Coordinadora Académica Programas Especiales/SENA

Regional Norte de Santander/ Centro para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta - PBX 57 829990



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Reconocida Oficialmente por Secretaría de Educación Resolución No 0004592 del 12 noviembre de 2021
y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019 DANE 154206000U21



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 17

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER Y
EL ASERRÍO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER**

PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Entre los suscritos a saber Hna. **LEONILDE MORANTES MANTILLA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N.º 60'351 982 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Rectora obra en representación legal de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION**, del municipio de Convención, departamento Norte de Santander, Institución formadora de maestros, y Esp. **JAVIER ALONSO CARRASCAL CARRASCAL** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N.º 5'519 038 expedida en Teorama, quien en su calidad de Rector obra en representación legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ASERRÍO**, del municipio Teorama, departamento Norte de Santander, se ha acordado celebrar el presente Convenio de cooperación que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene como objeto establecer la interacción y cooperación entre la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION** y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ASERRÍO** del Municipio Teorama para la realización de prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, implementando acciones tendientes a:

- Participar de las innovaciones pedagógicas en cuanto al desarrollo de competencias, metodologías, materiales y recursos educativos para beneficio de la comunidad educativa de ambos establecimientos.
- Desarrollar proyectos de carácter pedagógico investigativo en las sedes donde se realicen las prácticas, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y educativa de las comunidades.
- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES: Para facilitar la interacción y cooperación las partes se comprometen a:

- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas de los maestros en formación.
- Intercambiar saberes pedagógicos e investigativos a través de los maestros en formación y el personal docente y directivo de los establecimientos cooperadores.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Reconocida Oficialmente por Secretaría de Educación Resolución No 0004592 del 12 noviembre de 2021
y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019 DANE 154206000021



- Planear y ejecutar actividades de integración comunitaria.
- Colaborar al maestro en formación con los materiales para la elaboración de recursos didácticos para la sede educativa.
- Brindar la asesoría necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas pedagógicas investigativas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la práctica pedagógica en los formatos diseñados para tal fin.

TERCERA: BENEFICIARIOS: Son beneficiarios directos del convenio de cooperación los estudiantes del programa de formación complementaria y las comunidades educativas de las sedes donde se realizan las prácticas pedagógicas investigativas.

CUARTA: REGLAMENTACIÓN: El proceso de práctica se registrará por la Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa de la Escuela Normal Superior Convención que conocerán las partes involucradas en el proceso.

QUINTA: DURACIÓN: El presente convenio de cooperación entra en vigencia a partir de su firma y podrá ser prorrogado o terminado por solicitud de las partes, justificadas las razones por escrito y con anticipación.

SEXTA: REQUERIMIENTOS: El presente convenio no tendrá cláusula penal alguna, solo requiere para su validez de la publicación en las respectivas instituciones. El compromiso de las partes se basa en la ayuda mutua, la responsabilidad con la comunidad educativa y la cooperación entre los establecimientos involucrados.

Para constancia se firma el presente documento a entera satisfacción de las partes, en Convención, Norte de Santander, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Hna. LEONILDE MORANTES MANTILLA
Rectora Escuela Normal Superior
Convención

Esp. JAVIER ALONSO CARRASCAL CARRASCAL
Rector Institución Educativa
El Aserrío